

RECTORADO

2021: Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 21 de Mayo de 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 224

VISTO: La emergencia sanitaria establecida por la Ley 27.541, los Decretos de Necesidad y Urgencia PEN N° 260/2020, N° 287/2020, N° 297/20, N° 325/20, N° 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/2020, 576/2020 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21 y 334/21 Decretos Poder Ejecutivo Provincial N° 812/20, 1009/20, 1069/20 y 418/2021; Decisiones Administrativa N° 280/21 y 303/21 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y Resoluciones Rectorales N° 104/20, 109/20, 112/20, 113/20, 121/20, 133/20, 168/20, 180/20, 195/20, 216/20, 248/20, 263/20, 267/20, 288/20, 308/20, 319/20, 340/20, 358/20, 400/20, 428/20, 457/20, 497/20, 553/20, 002/21, 004/21, 061/21, 088/21, 105/21, 115/21, 128/21 y 181/21 y;

CONSIDERANDO:

Que, la gravedad en la situación sanitaria producida por la propagación de la pandemia de coronavirus que afecta a nuestro país y a nuestra Provincia ha exigido por parte de esta Casa de Altos Estudios la toma de las medidas necesarias y urgentes para proteger a la Comunidad Universitaria y a la Sociedad en su conjunto.-

Que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 260/2020 amplió la emergencia sanitaria adoptada por la Ley 27.541, tomando medidas extraordinarias para mitigar la propagación de la enfermedad.

Que la Universidad Nacional de La Rioja ha adherido a las distintas medidas establecidas por el Gobierno Nacional, adoptando una serie de disposiciones preventivas que han quedado plasmadas en las Resoluciones N° 104/20, 109/20, 110/20, 112/20, 121/20, 133/20, 168/20, 180/20, 195/20, 216/20, 248/20, 263/20, 267/20, 288/20, 308/20, 319/20, 340/20, 358/20, 400/20, 428/20,

RECTORADO

2021: Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 21 de Mayo de 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 224

457/20, 497/20, 553/20, 002/21, 004/21, 061/21, 088/21 y 105/21, 115/21, 128/21 y 181/21.

Que en atención al importante crecimiento de casos de COVID-19, el gobierno Nacional dispuso a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, con el objetivo de proteger la salud pública, y de evitar la propagación y contagio del virus, diversas medidas que se han prorrogado a través de los DNU 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 493/20, 520/2020, 576/2020, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, y 287/21.

Que el Poder Ejecutivo Nacional en fecha 21/05/21 dictó el Decreto 334/21 por el cual adoptó una serie de medidas que limitan la presencialidad en distintos ámbitos entre ellos el educativo, con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID 19, así como de preservar la salud pública.

Que, en atención al aumento de casos de coronavirus detectados en la Provincia de La Rioja y como modo de proteger la salud pública, el Gobierno de la Provincia dispuso adherir al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 334/21, disponiendo una serie de medidas preventivas desde el día 22 de Mayo hasta el 30 de Mayo del corriente.

Que, en función a las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, la Universidad Nacional de La Rioja adhiere a las mismas disponiendo el cierre de todos los edificios e instalaciones de la UNLaR tanto de Sede Capital como de las demás Sedes y Delegaciones del interior de la Provincia desde el día 22 de Mayo hasta el día 30 de Mayo de 2021 inclusive, permitiendo solo el ingreso a edificios e instalaciones, al personal administrativo mínimo y necesario para el cumplimiento de tareas esenciales en el Área de Rectorado,

RECTORADO

2021: Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 21 de Mayo de 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 224

Unidades Académicas, Sedes, Delegaciones y Colegio Preuniversitario General San Martín .

Que, asimismo se dispone para el resto del personal Nodocente que no cumplirá con sus tareas de manera presencial, el desarrollo de sus actividades en modalidad remota desde el día 22 de Mayo de 2021 hasta el día 30 de Mayo de 2021 inclusive.

Que, en lo que respecta a las actividades Académicas, se dispone que las mismas se cumplirán de manera virtual, debiendo las diferentes Unidades Académicas reprogramar las actividades presenciales que se desarrollan en aquellas asignaturas cuya presencialidad fue solicitada e informada oportunamente a la Comisión operativa de la presencialidad.

Que, por otra parte y en relación al Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima, resulta menester disponer la continuidad en el normal funcionamiento de los diferentes servicios y cumplimiento de horarios por parte del personal médico y administrativo de conformidad a lo observado hasta el presente.

Que, asimismo resulta pertinente, suspender todos los plazos Administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja desde el día 22 de Mayo hasta el día 30 de Mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con excepción de aquellos trámites y procedimientos en el marco de la emergencia.

Por ello y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja;

RECTORADO

2021: Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 21 de Mayo de 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 224

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: ADHERIR al Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-334-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional, y a las medidas dispuestas por el Gobierno de la Provincia de La Rioja, conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2° DISPONER el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Universidad Nacional de La Rioja tanto de Sede Capital como de las demás Sedes y Delegaciones del interior de la Provincia desde el día 22 de Mayo hasta el día 30 de Mayo de 2021 inclusive, permitiendo solo el ingreso a edificios e instalaciones de la UNLaR, al personal administrativo mínimo y necesario para el cumplimiento de tareas esenciales en el Área de Rectorado, Departamentos Académicos, Sedes, Delegaciones y Colegio Preuniversitario General San Martín.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el horario de trabajo para el personal Nodocente mencionado en el Artículo anterior será de 8 a 13 horas sin atención al público.

ARTICULO 4°: DISPONER en relación al resto del personal Nodocente que no cumplirá tareas presenciales, el desarrollo de sus actividades en modalidad remota desde el día 22 de Mayo de 2021 hasta el día 30 de Mayo de 2021 inclusive.

ARTICULO 5°: ESTABLECER desde el día 22 de Mayo hasta el día 30 de Mayo de 2021 inclusive, el desarrollo de todas las actividades Académicas a través de entornos virtuales, debiendo las diferentes Unidades Académicas reprogramar las actividades que se cumplen en aquellas asignaturas cuya presencialidad fue solicitada e informada oportunamente a la Comisión Operativa de la Presencialidad.

RECTORADO

2021: Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 21 de Mayo de 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 224

ARTICULO 6°: MANTENER respecto al Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima, la continuidad en el normal funcionamiento de los diferentes servicios y cumplimiento de horarios por parte del personal médico y administrativo de conformidad a lo observado hasta el presente.

ARTICULO 7°: SUSPENDER, todos los plazos administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja desde el día 22 de Mayo hasta el día 30 de Mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con excepción de aquellos trámites y procedimientos en el marco de la emergencia.

ARTICULO 8°: COMUNIQUESE lo resuelto a sus efectos a las diferentes Áreas de Rectorado, Departamentos Académicos; Sedes y Delegaciones, Colegio Pre-Universitario Gral. San Martín, y al Área de Prensa y Difusión de la Universidad.

ARTICULO 9°: Protocolícese, Notifíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN RECTORAL N°



Lic. Fabián Alejandro Calderón

Rector

Universidad Nacional de La Rioja